

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
(Informe a julio de 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2017.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

N° de Glosas de Información	Total Informes comprometidos Ley Ppto.	N° Informes Plazo Vigente	Informes Recibidos			Informes No Recibidos Plazo Vencido
			Recibidos sin Observaciones	Recibidos con Observaciones(*)	Total Recibidos	
81	268	136	94	15	109	23

(*) Informes recibidos “Con Observaciones”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, banner “Ley de Presupuestos 2017”, en el link http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2017/prontus_senado/2016-10-04/174600.html

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) **PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) **NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) **PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) **MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) **OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
(Informe a julio de 2017)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Asociada a la Partida	01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo: Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº18.575”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.	30.04.17	No recibido a la Fecha	Informa: a través de ORD. Nº 10148, recibido el 12/05/2017 (bajar archivo), que durante el primer trimestre no existen gastos asociados e imputados a Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Nº 01 del presupuesto de la partida 05, capítulos 02 y 10, ambos del programa 01, del Ministerio. ORD. Nº 10149, recibido el 19/05/2017 (bajar archivo), listado de funcionarios capacitados del presupuesto de la partida 05, capítulos 09 y 32, ambos del programa 01, del Ministerio, incluye: curso, justificación, entidad ejecutora y monto devengado. No informa: mecanismo de adjudicación.
		30.07.17	No recibido a la Fecha	Informa: a través de ORD. Nº 16652, recibido el 10/08/2017 (bajar archivo), listado con las capacitaciones y perfeccionamiento realizadas en el segundo trimestre con los recursos contemplados en los capítulos 09 (SENDA), 10 (Subsecretaría del Interior) y 32 (Hospital de Carabineros) del Ministerio.
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Asociada a la Partida	02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo: Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30.04.17	No recibido a la Fecha	Informa: a través de ORD. N° 10149, recibido el 19/05/2017 (bajar archivo), los gastos de publicidad y difusión del presupuesto de la partida 05, capítulos 02, 09, 10 y 33, ambos del programa 01, del Ministerio, incluye: detalle del gasto, entidad ejecutora, mecanismo de contratación y monto adjudicado.
		30.07.17	No recibido a la Fecha	Informa: a través de ORD. N° 16652, recibido el 10/08/2017 (bajar archivo), que en el segundo trimestre de 2017 no existen gastos de publicidad y difusión del presupuesto de la partida 05, capítulos 09 (SENDA) y 32 (Hospital de Carabineros).
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Asociada a la Partida	04 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las presentaciones judiciales, denuncias y querellas que se presenten en tribunales. La información deberá contener el estado de tramitación y número de identificación de la acción en tribunales. La comunicación deberá contener la información desde el año 2012 hasta el mes correspondiente a la fecha de envío. En el mes de enero de 2017 , dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral	31.01.17	ORD. N° 3501 Recibido el 01/03/2017 (bajar archivo)	Informa: Listado de presentaciones judiciales, denuncias y querellas presentadas a tribunales, actualizada a la fecha. Asimismo, informa que no el Ministerio no dispone de registros anteriores a marzo de 2014, debido a que la tramitación de las causas estaba externalizada.
		30.04.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017	Informa: Listado de presentaciones judiciales, denuncias y querellas presentadas a tribunales al primer trimestre de 2017.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			(bajar archivo)	Asimismo, informa que no el Ministerio no dispone de registros anteriores a marzo de 2014, debido a que la tramitación de las causas estaba externalizada.
		30.07.17	ORD. N° 16652 Recibido el 10/08/2017 (bajar archivo)	Informa: Listado de presentaciones judiciales, denuncias y querellas presentadas a tribunales al segundo trimestre de 2017.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Asociada a la Partida	05 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de las marchas, manifestaciones, actividades deportivas y en general aquellas que se realicen en lugares públicos y para las cuales es necesario solicitar una autorización previa. La información deberá contener la fecha de la actividad, entidad que organiza, individualización del representante, objetivo del acto y lugar de realización de éste. En el mes de enero de 2017 , dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.	31.01.17	ORD. N° 3501 Recibido el 01/03/2017 (bajar archivo)	Informa: Listado de marchas, manifestaciones, actividades deportivas y otras autorizadas al 31 de enero de 2017, solo a nivel de la región Metropolitana de Santiago.
		30.04.17	ORD. N° 10148 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: Listado de marchas, manifestaciones, actividades deportivas y otras autorizadas al primer trimestre de 2017 (2.118 eventos), incluye: intendencia/gobernación, fecha de ingreso solicitud, tipo de solicitud, motivo del acto, entidad organizadora, representante de la organización, fecha de la actividad y lugar de realización del evento.
		30.07.17	ORD. N° 16652	Informa: Listado de marchas, manifestaciones, actividades deportivas y



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			Recibido el 10/08/2017 (bajar archivo)	otras autorizadas en el segundo trimestre de 2017 (2.179 eventos), incluye: intendencia/ gobernación, fecha de ingreso solicitud, tipo de solicitud, motivo del acto, entidad organizadora, representante de la organización, fecha de la actividad y lugar de realización del evento.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.02.01 Subt. 24.03.800	06 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR: <i>Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial:</i> Antes del 31 de marzo de 2017 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el detalle de la ejecución de este Programa durante el año 2016, las personas contratadas a cualquier título para su implementación, su calidad de funcionarios de otras reparticiones públicas, con indicación del porcentaje total de recursos de la asignación destinados a personal y la evaluación que se haya efectuado y que justifica su mantención en el tiempo. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se dé cuenta de la información indicada en el inciso anterior, pero acerca de la ejecución durante el año 2017.	31.03.17	No recibido a la Fecha	
		30.07.17	ORD. N° 16465 Recibido el 01/08/2017 (bajar archivo)	Informa: detalle de la ejecución del Programa al primer semestre de 2017 por componente, incluye: requerimientos, compromisos, disponibilidad presupuestaria, devengado a la fecha y disponibilidad por devengar. Se incorpora listado de personas contratadas con el siguiente detalle: rut, lugar de desempeño, y fecha del contrato (inicio y término). Asimismo, se informa aspectos cualitativos y cuantitativos de la ejecución programática.
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.02.01 Subt. 29.07	07 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR: <i>Programas Informáticos:</i> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.02.01 Subt. 21	09 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR; <i>Gastos en Personal:</i> El Servicio de Gobierno Interior informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17		
		01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.04.01 Subt. 24.03.018	06 OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA: <i>Universidad de Chile - Red Sismológica:</i> Los recursos se transferirán a la Universidad de Chile mediante convenios para la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la Red Sismológica Nacional. Estos recursos se aplicarán en su totalidad a la referida red. Dichos convenios deberán establecer hitos relevantes y medibles para el año 2017 y siguientes, sujetos a la disponibilidad presupuestaria del período. Asimismo, en los convenios se establecerá el mecanismo de transferencia y rendición de los recursos. Copia de dichos convenios se deberán remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, 30 días después de su total tramitación. Trimestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del período	30 días total tramitación (Convenios)	ORD. N° 309 Recibido 31/03/2017 (bajar archivo) ORD. N° 698, ONEMI Recibido 07/04/2017 (bajar archivo)	Informa: Convenio de Colaboración y transferencia que indica, aprobado en Resolución N° 05 de fecha 27 enero de 2017 y totalmente tramitado con fecha 13 de febrero de 2017 (adjunta copia).
		30.04.17	ORD. N° 967 Recibido 31/03/2017 (bajar archivo)	Informa: estado de avance y nivel operativo de la Red Sismológica Nacional al primer trimestre de 2017.
		30.07.17	ORD. N° 1872	Informa: estado de avance y nivel operativo



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	respectivo, la ONEMI deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos el estado de avance y nivel operativo de la Red Sismológica Nacional.		Recibido 10/08/2017 (bajar archivo)	de la Red Sismológica Nacional al segundo trimestre de 2017.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.04.01 Subt. 21	07 OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA: <i>Universidad de Chile - Red Sismológica:</i> La Oficina Nacional de Emergencia informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17		
		01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.01 Subt. 24.03	04 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas:</i> La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irrogue, especificando a que programa pertenece.	30.04.17	ORD. N° 0911 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de contrataciones efectuadas al primer trimestre de 2017, incluye: programa, costo anual y gasto por mes.
		30.07.17	ORD. N° 1678 Recibido el 08/08/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1680 Recibido el 08/08/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de contrataciones efectuadas al segundo de 2017, incluye: programa, costo anual y gasto por mes.
		30.10.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.01 Subt. 29.07	08 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.01 Subt. 21	10 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; Gastos en Personal: La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17		
		01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.02 Subt. 24.03.031	03 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL; Programa de Apoyo a la Acreditación de Calidad de Servicios Municipales: Con cargo a estos recursos se financiará todo tipo de gastos que demande el proceso de medición, evaluación, estudios o publicaciones de la calidad de la gestión municipal y de los servicios que las municipalidades entregan a la comunidad. Incluye, asimismo, recursos para contratar evaluadores externos y para la elaboración de indicadores de gestión y transparencia, definición de estándares de prestación de servicios, evaluación y/o medición de resultados, análisis y monitoreo de capacidades de gestión y otros	30.04.17 (Web)	ORD. N° 0716 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: que al primer trimestre de 2017 no existen mediciones, evaluaciones y estudios por informar.
		30.07.17 (Web)	Información disponible en: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-03-apoyo-la-acreditacion-de-calidad-de-servicios-municipales	Informa: que, durante el segundo trimestre se llevó a cabo estudio destinado al “Análisis de Resultados del Diagnóstico Nacional 2016, Calidad de la Gestión Municipal”. La publicación oficial del estudio se encuentra en proceso de edición para ser difundida en la web institucional.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	indicadores de calidad de la gestión municipal. Las mediciones, evaluaciones y estudios que se realicen deberán ser publicadas trimestralmente en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo .	30.10.17 (Web)		
		30.01.18 (Web)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.02 Subt. 24.03.500	05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL; <i>Municipalidades</i> (Prevención y Mitigación de Riesgos): Estos recursos se destinarán al financiamiento de actividades, estudios y planes que permitan prevenir y mitigar riesgos, ante eventuales catástrofes causadas por la naturaleza o por acción humana. Asimismo, se podrá contratar estudios de riesgos, para municipalidades o asociaciones municipales con personalidad jurídica. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución, dispondrá la transferencia de estos recursos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica, determinando las condiciones a que estará sujeto el uso de estos recursos. Se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , un detalle de las comunas beneficiadas, etapa y/o avance de los estudios, planes y acciones de prevención y mitigación de desastres realizados en el territorio.	30.04.17	ORD. N° 0716 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de comunas beneficiadas, etapa y/o avance de los estudios y monto asignado.
		30.07.17	ORD. N° 1394 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de comunas beneficiadas ordenadas por región, incluye: monto asignado, etapa y/o estado de avance.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	06 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL; <i>Municipalidades</i> (Programa de Modernización):	30.03.17	ORD. N° 0631 Recibido el 20/03/2017	Informa: en el 1er bimes no se han determinado municipios beneficiarios para el año 2017 y no se han asignado recursos.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.05.02 Subt. 24.03.602	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. La Subsecretaría informará a ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados y recursos asignados a cada uno. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.		(bajar archivo) ORD. N° 0630 Recibido el 30/03/2017 (bajar archivo)	Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-06-modernizaci%C3%B3n-municipal
		30.05.17	ORD. N° 1120 Recibido el 12/06/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1118 Recibido el 20/06/2017 (bajar archivo)	Informa: al 2do bimes no se han asignado recursos. Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-06-modernizaci%C3%B3n-municipal
		30.07.17	ORD. N° 1678 Recibido el 08/08/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1680 Recibido el 08/08/2017 (bajar archivo)	Informa: al 3er bimes no se han asignado recursos. Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-06-modernizaci%C3%B3n-municipal
		30.09.17		
		30.11.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.03 Subt. 24.03.406	03 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL; <i>Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía):</i> Estos recursos se destinarán a fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante programas de esterilización, u otras prestaciones de tipo veterinaria, instalación de sistemas de registros, campañas educativas e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, entre otras. Con cargo a estos recursos se podrá financiar estudios, insumos, materiales, infraestructura y equipamiento para la esterilización, vacunación, desparasitación y otras prestaciones de tipo veterinaria. La Subsecretaría deberá informar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los recursos asignados a cada municipalidad beneficiaria.	30.04.17	ORD. N° 0913 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: nómina de comunas beneficiadas con el Programa, incluye nombre del plan y monto asignado.
		30.07.17	ORD. N° 1680 Recibido el 08/08/2017 (bajar archivo)	Informa: nómina de comunas beneficiadas con el Programa, incluye nombre del plan y monto asignado.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.03 Subt. 32.04	04 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL; <i>Préstamos de Fomento:</i> Con cargo a estos recursos se financiarán aportes reembolsables a las municipalidades en el marco del Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades, autorizados hasta el 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes a este año. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, deberá informar en forma trimestral , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los criterios de selección y las razones de los rechazos que dieron origen a la elección de los municipios seleccionados para el financiamiento, esta información deberá ser publicada en igual tiempo en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30.04.17	ORD. N° 0913 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo) Información disponible en: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-04-pr%C3%A9stamos-municipalidades-2	Informa: listado de iniciativas financiados con aportes reembolsables, incluye: municipio, monto asignado y estado administrativo del proyecto. No Informa: los criterios de selección y las razones de los rechazos que dieron origen a la elección de los municipios seleccionados para el financiamiento en caso de existir.
		30.07.17	ORD. N° 1680 Recibido el 08/08/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de iniciativas financiados con aportes reembolsables, incluye: municipio, monto asignado y estado administrativo del proyecto.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			Información disponible en: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-04-pr%C3%A9stamos-municipalidades-2	No Informa: los criterios de selección y las razones de los rechazos que dieron origen a la elección de los municipios seleccionados para el financiamiento en caso de existir.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.03 Subt. 33.03.005	05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL; Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal): La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel regional y comunal, ordenados por comuna, con especificación de los criterios utilizados para aquélla, los proyectos a financiar y de los beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia. Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del trimestre respectivo. La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución y la especificación de los proyectos a financiar con cargo a éstos. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes a la	31.01.17	ORD. N° 0304 y 0305 Ambos recibido el 01/03/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0302 Recibido el 12/04/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de iniciativas ordenadas por (sub) programa. Incluye: año de aprobación, monto asignado, gasto acumulado, transferencias efectuadas durante el año 2016, con sus respectivos saldos (arrastre) de contratos vigentes al 31 de diciembre de 2016.
		30.04.17	ORD. N° 0911 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0913 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0914 Recibido el 12/05/2017	Informa: listado de iniciativas ordenadas por región. Incluye: comuna, monto aprobado, porcentaje de recursos ejecutados, monto vigente, transferencias por mes y acumuladas y su respectivo subprograma. No Informa: criterios utilizados para la asignación de recursos y los beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	fecha de término del trimestre respectivo. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Respecto de la información sobre beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia, deberá incorporar las planillas de cálculo. Deberá, asimismo, remitir información sobre la ejecución presupuestaria a la Oficina de Presupuestos del Senado. Los precitados informes deberán incorporar respecto a los proyectos a financiar, el monto por el cual fue aprobado y el porcentaje de recursos ejecutado a la fecha de remisión del informe. En cuanto a los proyectos de arrastre del año anterior se deberá informar el monto vigente del proyecto, la transferencia acumulada y la transferencia que se realizará durante el 2017. Con todo, la Subsecretaría deberá informar antes del 31 de enero de 2017 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2016.		(bajar archivo) Información disponible en: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-05-programa-de-mejoramiento-urbano-y-equipamiento-comunal-pmu-0	
		30.07.17	ORD. N° 1678 Recibido el 08/08/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1680 Recibido el 08/08/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1681 Recibido el 08/08/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de iniciativas ordenadas por región. Incluye: comuna, monto aprobado, porcentaje de recursos ejecutados, monto vigente, transferencias por mes y acumuladas y su respectivo subprograma. Incluye para el caso de los empleos de emergencia, el número de beneficiarios por comuna. No Informa: criterios utilizados para la asignación de recursos.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	06 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL; <i>Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)</i>: Estos recursos se destinarán a municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan	31.01.17	ORD. N° 0304 Recibido el 01/03/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0302	Informa: listado de iniciativas ordenadas por IDI proyecto. Incluye: comuna, tipología y sus respectivos saldos de contratos vigentes al 31 de diciembre de 2016.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
05.05.03 Subt. 33.03.006	acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. La distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que esta Subsecretaría autorice. La Subsecretaría deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2017 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2016. La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional y comunal, ordenados por comuna, de los recursos ejecutados a través del Programa Mejoramiento de Barrios, así como los proyectos financiados con cargo a estos recursos. Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página <u>web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</u>. Los precitados informes deberán contener la nómina de los profesionales contratados con acciones concurrentes identificando el monto del contrato, tipología y nombre del proyecto.		Recibido el 12/04/2017 (bajar archivo)	
		30.04.17	ORD. N° 0714 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0716 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de iniciativas ordenadas por IDI proyecto. Incluye: comuna, monto aprobado, porcentaje de recursos ejecutados, monto vigente, transferencias acumuladas por mes. No Informa: nómina de los profesionales contratados con las acciones concurrentes identificando el monto del contrato, tipología y nombre del proyecto.
		30.07.17	ORD. N° 1394 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1392 Recibido el 25/07/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de iniciativas ordenadas por tipo de proyecto (arrastre o asignación 2017), incluye: región, comuna, código del proyecto, monto aprobado, porcentaje de recursos ejecutados, monto vigente, transferencia acumulada y por mes. No Informa: nómina de los profesionales contratados con las acciones concurrentes identificando el monto del contrato, tipología y nombre del proyecto.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y	07 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL; <i>Municipalidades (Fondo</i>	30.04.17	ORD. N° 0716 Recibido el 12/05/2017	Informa: listado de proyectos beneficiados con cargo a esta asignación, incluye: comuna



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.03 Subt. 33.03.100	<u>Recuperación de Ciudades:</u> Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a proyectos, detallando las municipalidades beneficiarias.		(bajar archivo)	y monto asignado 2017 (comprometidos).
		30.07.17	ORD. N° 1394 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de proyectos beneficiados con cargo a esta asignación, incluye: comuna y monto asignado 2017 (comprometidos).
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03	<u>01 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas:</u> La Subsecretaría deberá, trimestralmente , informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras y publicar en su página web , la distribución de las provisiones contempladas en este ítem, con especificación de los proyectos asignados por provisión, los montos asignados por institución receptora, de la región beneficiada y del número del decreto que la autorizó.	30.04.17	ORD. N° 0714 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0716 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: distribución de las provisiones contempladas en este ítem, con especificación de los montos asignados por región beneficiada y del número del decreto que la autorizó. Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-01-transferencias-de-capital-0
		30.07.17	ORD. N° 1394 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1392 Recibido el 25/07/2017 (bajar archivo)	Informa: distribución de las provisiones contempladas en este ítem, con especificación de los montos asignados por región beneficiada y del número del decreto que la autorizó. Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-01-transferencias-de-capital-0



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03.001				0
		30.10.17		
		30.01.18		
	02 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; <i>Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional:</i> Copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde el término del mes respectivo. En igual plazo, la Subsecretaría publicará esta información en su página web.	15.02.17	ORD. N° 1231 Recibido el 15/06/2017 (bajar archivo)	Informa: que al 31 de enero de 2017 no se han tramitado decretos, precisando información publicada a la fecha. Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-02-provisi%C3%B3n-fondo-nacional-de-desarrollo-regional-0
		15.03.17	ORD. N° 0631 Recibido el 20/03/2017 (bajar archivo)	Informa: que, durante febrero de 2017, no se han tramitado decretado que distribuyan los recursos contemplados en la Provisión FNDR. Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-02-provisi%C3%B3n-fondo-nacional-de-desarrollo-regional-0
		15.04.17	ORD. N° 0548 Recibido el 17/03/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0551 Recibido el 05/04/2017	Informa: que, con fecha 17 de febrero de 2017, se ha tramitado decreto N° 111 que traspasa recursos contemplados en la Provisión FNDR a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para atender situaciones de emergencia.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N° 0553 Recibido el 21/03/2017 (bajar archivo)	Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-02-provisi%C3%B3n-fondo-nacional-de-desarrollo-regional-0
		15.05.17	ORD. N° 0792 Recibido el 25/04/2017 (bajar archivo)	Informa: con fecha 10 de abril de 2017, se ha tramitado decreto N° 393 que traspasa recursos contemplados en la Provisión FNDR a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para atender situaciones de emergencia. Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-02-provisi%C3%B3n-fondo-nacional-de-desarrollo-regional-0
		15.06.17	ORD. N° 1236 Recibido el 15/06/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1238 Recibido el 20/06/2017 (bajar archivo)	Informa: que, durante mayo de 2017, no se han tramitado decretado que distribuyan los recursos contemplados en la Provisión FNDR. Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-02-provisi%C3%B3n-fondo-nacional-de-desarrollo-regional-0
		15.07.17	ORD. N° 1515 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: que, durante junio de 2017, no se han tramitado decretado que distribuyan los recursos contemplados en la Provisión FNDR.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			ORD. N° 1517 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-02-provisi%C3%B3n-fondo-nacional-de-desarrollo-regional-0
			ORD. N° 1552 Recibido el 20/07/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1556 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: con fecha 12 de julio de 2017, se ha tramitado decreto N°920 que traspasa recursos contemplados en la Provisión FNDR a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para atender situaciones de emergencia. Información disponible en link: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-02-provisi%C3%B3n-fondo-nacional-de-desarrollo-regional-0
		15.08.17		
		15.09.17		
		15.10.17		
		15.11.17		
		15.12.17		
		15.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	03 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; <i>Provisión Programa</i>	30.04.17	ORD. N° 0714 Recibido el 12/05/2017	Informa: aplicación de estos recursos en el primer trimestre de 2017, con individualización del tipo de contrato, su



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03.017	<u>Infraestructura Rural:</u> La Subsecretaría deberá informar, trimestralmente , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda de ambas cámaras la aplicación de estos recursos, individualizando el tipo de contrato, su modalidad, monto y duración.		(bajar archivo) ORD. N° 0716 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	modalidad, monto y duración total en días.
		30.07.17	ORD. N° 1394 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1392 Recibido el 25/07/2017 (bajar archivo)	Informa: aplicación de estos recursos en el segundo trimestre de 2017, con individualización del tipo de contrato, su modalidad, monto y duración total en días.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03.025	05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; <u>Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional:</u> La Subsecretaría deberá, trimestralmente , informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, y publicar en su página web, la distribución de estos recursos, la nómina del personal contratado, con especificación del monto, plazo, lugar de desempeño, institución contratante, labor contratada y título profesional de los contratados.	30.04.17	ORD. N° 0714 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0716 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: distribución de estos recursos por región, con identificación de la nómina del personal contratado, con especificación del monto, plazo, lugar de desempeño, institución contratante, labor contratada y título profesional de los contratados.
		30.07.17	ORD. N° 1394	Informa: distribución de estos recursos por región, con identificación de la nómina del



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1392 Recibido el 25/07/2017 (bajar archivo)	personal contratado, con especificación del monto, plazo, lugar de desempeño, institución contratante, labor contratada y título profesional de los contratados.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03.130	06 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Provisión Saneamiento Sanitario: En los meses de abril y octubre , la Subsecretaría deberá informar a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el listado completo de proyectos financiados con cargo a estos recursos, incluido el costo total por beneficiario, y la distribución y el destino de los recursos establecidos en el inciso tercero.	30.04.17	ORD. N° 0911 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de iniciativas ordenadas por región, incluye: comuna, número de beneficiarios, monto total, aporte provisión, total inversión para el periodo y costo total por beneficiario.
		30.10.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	10 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES: Se deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los recursos que sean destinados para la	30.07.17	ORD. N° 1394 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: que, a la fecha no se han entregado recursos para el financiamiento de proyectos destinados a la recuperación por daños de catástrofes en la región de Atacama y del Biobío.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
05.05.05 Asociada al Programa	reconstrucción en las Regiones de Atacama y del Biobío.	30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03.429	11 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Provisión Recuperación Daños por Catástrofes: Se deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los recursos que sean destinados para financiar proyectos de recuperación de daños por catástrofes en las Regiones de Atacama y del Biobío.	30.07.17	ORD. N° 1394 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: que, a la fecha no se han entregado recursos para el financiamiento de proyectos destinados a la recuperación por daños de catástrofes en la región de Atacama y del Biobío.
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.06 Subt. 33.03.427	01 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE CONVERGENCIA; Provisión Regiones Extremas: Estos recursos se destinarán a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión, aprobados por los respectivos gobiernos regionales y que sean parte de los Planes Especiales de Zonas Extremas. Los recursos que se incorporen a los gobiernos regionales, programas 02 de inversión regional, estarán sujetos a las mismas prohibiciones y podrán aplicarse a los mismos objetivos establecidos en su normativa legal y en las glosas que los rigen. Los gobiernos regionales que tengan aprobados planes especiales de zonas extremas podrán solicitar la aplicación de estos recursos una vez publicada esta ley de presupuestos, indicando las iniciativas que priorizan y el programa de ejecución que proponen para cada una de ellas. Corresponderá a esta Subsecretaría, en conjunto con la Dirección de Presupuestos, distribuir los recursos e informar lo resuelto a los gobiernos regionales respectivos. Al menos un 50% de estos recursos deberá estar	30.09.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	distribuido antes del 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a los montos comprometidos en proyectos de arrastre. Parte de los recursos que reciban los gobiernos regionales podrá ser transferida a otros ministerios, de acuerdo a lo que solicite el Gobierno Regional, para lo que deberá contar con la conformidad del ministerio receptor de los recursos. Adicionalmente, la Subsecretaría deberá informar el criterio y distribución de los recursos entre regiones y la cartera de proyectos que con ellos se financie.			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.06 Subt. 33.03.428	02 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE CONVERGENCIA; Provisión Territorios Rezagados: Estos recursos se destinarán a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión, aprobados por los respectivos gobiernos regionales, en los territorios incluidos en el Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, establecido mediante los Decretos Supremos N°1.116, N°1.459 y N°1.929 todos del año 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones. Adicionalmente, la Subsecretaría deberá informar el criterio y distribución de los recursos entre regiones y la cartera de proyectos que con ellos se financie. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá aportar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma trimestral, un listado de los proyectos y acciones financiadas con cargo a esta asignación. Antes del 30 de marzo de 2017, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la evaluación referida a nuevas comunas o sectores que reúnan condiciones para ser calificadas como territorios rezagados.	30.03.17	ORD. N° 0631 Recibido el 20/03/2017 (bajar archivo)	Informa: evaluación referida a nuevas comunas o sectores que reúnen las condiciones para ser calificadas como territorios rezagados. En el tercer párrafo de la introducción, la Subsecretaría dispone que <u>el Programa no considera ni recomienda la incorporación de nuevos territorios en el mediano plazo</u> por las siguientes razones: tiempo necesario para la exitosa instalación de un nuevo territorio; necesidad de un marco legal para la priorización de las nuevas zonas rezagadas; y, restricciones presupuestarias. Sin perjuicio de lo indicado, se señala una alternativa de incorporación que implica la extensión del actual territorio Limarí - Choapa, incorporando las comunas de Ovalle y Río Hurtado.
		30.04.17	ORD. N° 0716	Informa: que al primer trimestre de 2017 no



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	existen movimientos en esta asignación.
		30.07.17	ORD. N° 1394 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de iniciativas ordenadas por región, incluye: territorio/comuna, monto contratado o asignado, costo total de la iniciativa y decreto que aprobó la intervención.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.07.01 Subt. 21	04 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA; Gastos en Personal: La Agencia Nacional de Inteligencia informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17		
		01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociadas al Programa	02 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá enviar en forma trimestral a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe trimestral del gasto público ejecutado asociado al cumplimiento de las tareas del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2018 y de los programas que	30.04.17	ORD. N° 1232 Recibido el 28/04/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1234 Recibido el 04/05/2017 (bajar archivo)	Informa: gasto ejecutado al primer trimestre de 2017, en el marco del cumplimiento de las tareas del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2018, incluye identificación del programa, presupuesto vigente, compromisos totales, porcentaje asociado al compromiso, total devengado y su porcentaje.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	dependan de esta Subsecretaría.	30.07.17	ORD. N° 1916 Recibido el 31/07/2017 (bajar archivo) ORD. N° 1923 Recibido el 07/08/2017 (bajar archivo)	Informa: gasto ejecutado al segundo trimestre de 2017, en el marco del cumplimiento de las tareas del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2018, incluye identificación del programa, presupuesto vigente, compromisos totales, porcentaje asociado al compromiso, total devengado y su porcentaje.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Subt. 24.03.015	06 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; Programa de Prevención en Seguridad Ciudadana: Trimestralmente la Subsecretaría de Prevención del Delito enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, un informe sobre la ejecución de estos recursos, cobertura total, su distribución comunal, y detalle de los proyectos implementados, considerando especialmente un detalle sobre el Programa de Terapia Multisistémica, su impacto, número de niños que postulan, número de niños que no califican y criterios por los que no pueden formar parte del programa.	30.04.17	ORD. N° 1262 Recibido el 20/06/2017 (bajar archivo)	Informa: ejecución de estos recursos por programa (componente) y tipo de gasto autorizado al 1er trimestre de 2017. Incluye: entidad ejecutora, denominación de la actividad, tipo de asignación, metodología de elección, número de beneficiarios y monto asignado. No informa: detalle programa de Terapia Multisistémica, impacto, número de niños que postulan, número de niños que no califican y criterios por los que no pueden formar parte del programa.
		30.07.17	ORD. N° 1924	Informa: ejecución de estos recursos por programa (componente) y tipo de gasto



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			Recibido el 07/08/2017 (bajar archivo)	autorizado al segundo trimestre de 2017. Incluye: entidad ejecutora, denominación de la actividad, tipo de asignación, metodología de elección, número de beneficiarios y monto asignado. No informa: respecto al programa de Terapia Multisistémica, no se incluye las estadísticas relativas al impacto, número de niños que postulan, número de niños que no califican y criterios por los que no pueden formar parte del programa.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Subt. 24.03.041	07 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; <i>Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana:</i> Se informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, acerca de la contratación de personal con cargo a este programa, así como las instituciones beneficiadas, los proyectos y montos asignados, debiendo publicar en el mismo plazo dicha información en el banner de Gobierno Transparente y/o en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La misma información y con la misma periodicidad, deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente deberá	30.04.17	ORD. N° 1262 Recibido el 20/06/2017 (bajar archivo)	Informa: ejecución de los recursos por tipo de gasto autorizado. Incluye: listado de personal contratado al 1er. Trimestre de 2017, con identificación del nombre, cargo, montos comprometidos, devengados y por devengar. Respecto a la información relativa a las instituciones beneficiadas, los proyectos, montos y tipo de asignación, el informe indica que no existe ejecución a la fecha.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	informar de los recursos que se asignaron en forma directa, señalando nombre de la institución receptora, monto entregado y resultado obtenido por los proyectos.	30.07.17	ORD. N° 1924 Recibido el 07/08/2017 (bajar archivo)	Informa: ejecución de los recursos por tipo de gasto autorizado. Incluye: listado de personal contratado al segundo trimestre de 2017, con identificación del nombre, cargo, montos comprometidos, devengados y por devengar. Respecto a la información relativa a las instituciones beneficiadas, solo se identifica las relativas a la asignación directa, mientras que los derivados de concursos públicos, el informe, indica que no existe ejecución a la fecha.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Subt. 24.03.107	08 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; Plan Comunal de Seguridad Pública: Trimestralmente , la Subsecretaría de Prevención del Delito informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el avance de la ejecución presupuestaria de los Planes Comunales de Seguridad Pública, remitiendo una nómina, con los datos desagregados por comuna, los montos asignados, individualizando los proyectos y el detalle de cada uno.	30.04.17	ORD. N° 1262 Recibido el 20/06/2017 (bajar archivo)	Informa: ejecución de estos recursos por programa (componente) y tipo de gasto autorizado. Incluye: listado de entidades ejecutoras y monto asignado a cada una, se identifica la iniciativa con una denominación general "Financiamiento de equipos comunales" No informa: detalle de los proyectos.
	Dicha información debe ser publicada en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito y actualizada trimestralmente.	30.07.17	ORD. N° 1924 Recibido el 07/08/2017	Informa: ejecución de estos recursos por programa (componente) y tipo de gasto autorizado.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			(bajar archivo)	Incluye: listado de entidades ejecutoras y monto asignado a cada una, se identifica la iniciativa con una denominación general "Financiamiento de equipos comunales" No informa: detalle de los proyectos.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Subt. 29.07	09 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17		
		30.04.17	No recibido a la Fecha	
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	10 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría emitirá trimestralmente un informe de conflictividad de la Región de La Araucanía, el que será remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Éste contendrá un catastro de hechos violentos, número de víctimas y medidas adoptadas con el fin de resguardar la seguridad de éstas.	30.07.17	ORD. N° 1976 Recibido el 07/08/2017 (bajar archivo)	Informa: "La glosa N°10 no se encuentra asociada a programas específicos, por lo que no puede colegirse que la responsabilidad de elaborar y/ o remitir los informes que en ellas se indican a las comisiones especiales, sea atribuible a la Subsecretaría de Prevención del Delito." Adicionalmente, remite tabla con catastro de delitos registrados en la región de la Araucanía, por tipo y distribución por



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				provincia. No informa: número de víctimas y medidas adoptadas con el fin de resguardar la seguridad de éstas.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	11 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del estado de avance del Banco Unificado de Datos (BUD), la integración de la información de las instituciones públicas relacionadas y su operación actual.	30.04.17	ORD. N° 1271 Recibido el 04/05/2017 (bajar archivo)	Informa: estado de avance del Banco Unificado de Datos (BUD), incluye: presentación de las principales características del BUD, su origen, situaciones que se han enfrentado en su desarrollo e implementación, avances realizados y definición de actividades a realizar en los próximos trimestres.
		30.07.17	ORD. N° 1963 Recibido el 07/08/2017 (bajar archivo)	Informa: estado de avance del Banco Unificado de Datos (BUD) al segundo trimestre de 2017, incluye: presentación de las principales características del BUD, su origen, situaciones que se han enfrentado en su desarrollo e implementación, avances realizados y definición de actividades a realizar en los próximos trimestres.
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	12 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: Antes del 31 de marzo de 2017 , la Subsecretaría de Prevención del Delito enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para el programa Fondo Nacional de Seguridad Pública, evaluado con "desempeño insuficiente". Asimismo, antes del 31 de agosto de 2017 , la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño del programa.	31.03.17	ORD. N° 1054 Recibido el 05/04/2017 (bajar archivo)	Informa: cronograma de Trabajo del Programa Fondo Nacional de Seguridad Pública, a realizarse durante el año 2017, con sus respectivos compromisos y acciones a implementar.
		31.08.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	13 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría de Prevención del Delito informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.	30.04.17	ORD. N° 1922 Recibido el 07/08/2017 (bajar archivo)	Informa: que "la glosa N°13 no se encuentra asociada a programas específicos, por lo que no puede colegirse que la responsabilidad de elaborar y/ o remitir los informes que en ellas se indican a las comisiones especiales, sea atribuible a la Subsecretaria de Prevención del Delito." Asimismo, informa que dicha repartición no ha ejecutado gastos en la materia señalada.
		30.07.17	ORD. N° 1922 Recibido el 07/08/2017 (bajar archivo)	Informa: que "la glosa N°13 no se encuentra asociada a programas específicos, por lo que no puede colegirse que la responsabilidad de elaborar y/ o remitir los informes que en ellas se indican a las comisiones especiales, sea atribuible a la Subsecretaria de Prevención del Delito." Asimismo, informa que dicha repartición no



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				ha ejecutado gastos en la materia señalada.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	14 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría de Prevención del Delito informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en cada una de las zonas que se mencionan: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa.	30.04.17	ORD. N° 1921 Recibido el 07/08/2017 (bajar archivo)	Informa: que la información solicitada en la respectiva Glosa, escapa a las facultades, funciones y atribuciones entregadas a la Subsecretaría en la Ley N°20.502 que crea el Ministerio.
		30.07.17	ORD. N° 1921 Recibido el 07/08/2017 (bajar archivo)	Informa: que los antecedentes solicitados en la respectiva Glosa, escapan a las facultades, funciones y atribuciones entregadas a la Subsecretaría en la Ley N°20.502 que crea el Ministerio.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	15 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca	30.07.17	No recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
05.08.01 Asociada al Programa	de las acciones que han adoptado Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.	30.01.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Subt. 21	16 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; Gastos en Personal: La Subsecretaría de Prevención del Delito informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17		
		01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Subt. 24.03.107	17 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; Plan Comunal de Seguridad Pública: Antes del 31 de enero de 2017 , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá indicar los criterios de asignación de los recursos para este programa, y la calendarización a través de la cual se proyecta la incorporación de nuevas comunas a dicho programa. Todo lo anterior será informado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en dicha fecha.	31.01.17	ORD. N° 261 Recibido el 01/03/2017 (bajar archivo)	Informa: los criterios de asignación de los recursos para el Programa contra disponibilidad presupuestaria. No informa: calendarización a través de la cual se proyecta la incorporación de nuevas comunas a dicho Programa.
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.02	02 CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el número de atenciones efectuadas, y la causa por la cual solicitaron la atención, desglosado por región.	30.04.17	ORD. N° 1291 Recibido el 03/05/2017 (bajar archivo)	Informa: número de usuarios ingresados por atención de los servicios del Programa de Apoyo a Víctimas, desglosadas a nivel regional por Servicio y tipo de delito y a nivel regional por Centro de Apoyo a Víctimas según tipo de delito (motivo).



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada al Programa		30.07.17	ORD. N° 1973 Recibido el 31/07/2017 (bajar archivo)	Informa: número de usuarios ingresados por atención de los servicios del Programa de Apoyo a Víctimas, desglosadas a nivel regional por Servicio y tipo de delito y a nivel regional por Centro de Apoyo a Víctimas según tipo de delito (motivo).
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.09.01 Subt. 24.03.001	05 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL; <i>Programa de Tratamiento y Rehabilitación:</i> Estos recursos podrán ser destinados a gasto para actividades de capacitación y a la contratación de planes, programas, desarrollar actividades de tratamiento, rehabilitación y/o integración social, con entidades públicas o privadas, destinados a personas afectadas por el consumo de alcohol o drogas estupefacientes o sicotrópicas; y a desarrollar actividades de supervisión, asesoría especializada y convenios de colaboración. Se podrá contratar planes de tratamiento y/o rehabilitación hasta por 24 meses, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente. El Servicio deberá informar, en el mes de marzo de 2017 , los resultados finales y la evaluación de los planes de tratamiento ejecutados durante el 2016 a las Comisiones de Salud y de Educación de ambas Cámaras del Congreso Nacional. Dichos informes estarán disponibles en el mismo plazo en la página web del Servicio. En el mismo informe deberá acompañar los lineamientos definidos para	31.03.17	ORD. N° 313 Recibido el 31/03/2017 (bajar archivo)	Informa: resultados evaluaciones 2016 a los programas: - Programa de Tratamiento de Consumo Problemático de Alcohol y Drogas para Personas Condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva. - Programa de tratamiento integral de adolescentes y jóvenes ingresados al Sistema Penal por Ley N° 20.084 con consumo problemático de alcohol - drogas y otros trastornos de salud mental. - Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas. - Programa de Tratamiento para Personas Adultas en Situación de Calle con Consumo Problemático de Alcohol y



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	la asignación de los recursos de este Programa, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado para su ejecución. Incluye gastos en personal hasta por \$39.526 miles, con un máximo de 3 personas a honorarios. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, se deberá enviar la misma información actualizada. El Servicio deberá informar los resultados de las intervenciones y las entidades contratadas, en forma semestral, a las Comisiones de Salud de ambas cámaras, y a la Comisión de Educación, Deporte y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado. Dichos informes deberán estar disponibles en la página web del Servicio. Incluye \$1.103.634 miles para el tratamiento de 559 cupos de adultos infractores de ley, en el marco de la Ley N° 18.216, y sus modificaciones. El Servicio deberá informar trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cobertura total de los niños dependientes directa o indirectamente del Servicio Nacional de Menores, que son atendidos en el Programa de Tratamiento y Rehabilitación, su distribución regional y los resultados obtenidos. Asimismo, informará los niños que, estando en condiciones de acceder al Programa de Tratamiento y Rehabilitación, no fueron atendidos.	30.04.17		Otras Drogas. Programa Planes de Tratamiento y Rehabilitación De Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas u otras Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas. Incluye, lineamientos para la asignación de los recursos del programa, y copia de los convenios firmados.
			ORD. N° 397 Recibido el 04/05/2017 (bajar archivo)	Informa: cobertura de los niños dependientes directa o indirectamente del Servicio Nacional de Menores, que fueron atendidos durante el primer trimestre de 2017 en el Programa de Tratamiento y Rehabilitación, con su correspondiente distribución regional y los resultados obtenidos según las categorías definidas. Incluye a nivel agregado lista de espera para el mismo trimestre. Asimismo, incluye igual información para tratamientos a niños y niñas adolescentes de la población general.
			ORD. N° 398 Recibido el 04/05/2017 (bajar archivo)	Informa: lineamientos para la asignación de recursos en programas de tratamiento al primer trimestre de 2017. Incluye copia de los convenios firmados a la fecha.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.07.17 (Informe trimestral y semestral)	No recibido a la Fecha	
		30.10.17		
		30.01.18 (Informe trimestral y semestral)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.09.01 Subt. 24.03.003	06 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL; <i>Otros Programas de Prevención:</i> Estos recursos se aplicarán de acuerdo a los convenios que se suscriban con entidades públicas o privadas, los que deberán contener, a lo menos, los objetivos de las actividades y/o programas a desarrollar. Incluye gastos en personal hasta por \$206.001 miles, con un máximo de 18 personas a honorarios. Antes del 31 de marzo de 2017 el Servicio deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de este Programa, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado en el primer trimestre e indicando los plazos y metas para el resto del período.	31.03.17	ORD. N° 313 Recibido el 31/03/2017 (bajar archivo)	Informa: criterios y lineamientos para la asignación de recursos 2017 Programa Actuar a Tiempo, con sus respectivos convenios firmados. Se indica que adicionalmente se trabajará con 7 comunas a partir del mes de marzo (Antofagasta, Chiguayante, Talcahuano, Pucón, Ancud, Pirque y Huechuraba), mediante la suscripción de los respectivos convenios.
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	08 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL; <i>Municipalidades - Programa</i>	30.04.17	ORD. N° 398 Recibido el 04/05/2017	Informa: desglose de los recursos asignados por municipio, incluye: región, comuna, N° de Resolución, fecha de la total tramitación,



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.09.01 Subt. 24.03.012	<u>PREVIENE:</u> Los convenios para la transferencia de recursos a las municipalidades y/o Corporaciones Municipales se suscribirán sobre la base de los programas comunales de prevención del consumo de drogas estupefacientes o psicotrópicas y alcohol. Estos convenios podrán contemplar aportes municipales para su ejecución. Con cargo a estos recursos se podrán realizar estudios y asesorías en el ámbito territorial. La incorporación de nuevas comunas a este programa y la distribución de recursos entre comunas de cada región deberá ser informada al Gobierno Regional respectivo. Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo. La información antes señalada, deberá estar disponible en el sitio web del Servicio , debiendo ser acompañada, en el plazo que corresponda, por la ejecución trimestral de los recursos señalados.		(bajar archivo)	fecha de la transferencia y monto de la misma. Asimismo, incluye minuta con los criterios de distribución de los recursos disponibles.
		30.07.17	ORD. N° 721 Recibido el 01/08/2017 (bajar archivo)	Informa: desglose de los recursos asignados por municipio al segundo trimestre, incluye: región, comuna, N° de Resolución, fecha de la total tramitación, fecha de la transferencia y monto de la misma. Asimismo, incluye minuta con los criterios de distribución de los recursos disponibles.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.09.01 Subt. 24.03.013	<u>10 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL; Programa Control Cero Alcohol:</u> Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de controles efectuados, la cantidad de conductores sorprendidos bajo estado de ebriedad, bajo la influencia del alcohol y en condiciones deficientes, todo lo anterior desglosado por	30.04.17	ORD. N° 398 Recibido el 04/05/2017 (bajar archivo)	Informa: cantidad de controles efectuados por región en los meses de enero a marzo de 2017. Dicha información, se entrega considerando las siguientes categorías: alcoholemias realizadas, conducción bajo el estado de ebriedad y bajo la influencia del alcohol.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	región.	30.07.17	ORD. N° 721 Recibido el 01/08/2017 (bajar archivo)	Informa: cantidad de controles efectuados por región en los meses de enero a junio de 2017. Dicha información, se entrega considerando las siguientes categorías: alcoholemias realizadas, conducción bajo el estado de ebriedad y bajo la influencia del alcohol.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.09.01 Subt. 21	11 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL; <i>Gastos en Personal:</i> El Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17	ORD. N° 766 Recibido el 16/08/2017 (bajar archivo)	Informa: número total de trabajadores por calidad jurídica y remuneraciones contempladas al 30 de junio de 2017.
		01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.01.002	05 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; <i>Asistencia Social (ORASMI):</i> La Subsecretaría del Interior deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional y el uso específico de los recursos mencionados en el inciso anterior, indicando claramente las personas beneficiadas. Asimismo, para el caso mencionado en el inciso primero, se deberá agregar, además, el desglose de nacionalidad y grupo étnico, cuando corresponda.	30.04.17	ORD. N° 9728 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de beneficiarios fondo ORASMI al primer trimestre de 2017, incluye: servicio responsable; comuna; monto aprobado; área y tipo de petición.
		30.07.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de beneficiarios fondo ORASMI al segundo trimestre de 2017, incluye: servicio responsable; comuna; monto aprobado; área y tipo de petición.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.01.023	07 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Atención de Daños y Damnificados: La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los beneficiarios por comuna que con estos recursos se atendieron y las acciones que se implementaron con estos fondos; así también deberá remitir los decretos de modificación presupuestaria de esta asignación.	30.09.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.02.116 Y 33.02.031 33.02.033	08 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Plan Microtráfico Cero - Policía de Investigaciones de Chile; Plan Nacional Contra el Narcotráfico - Carabineros de Chile; y Plan Nacional Contra el Narcotráfico - Policía de Investigaciones de Chile: Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados a los Planes. La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al término del primer trimestre , la planificación anual de gasto e inversión asociado a ambos Planes, debiendo informar antes de efectuar los cambios o gastos que se materialicen. Asimismo, deberá informar dentro del primer trimestre , las acciones conjuntas y coordinadas, que realizarán las instituciones receptoras en la ejecución de los Planes. Se deberá informar trimestralmente a la misma comisión, la ejecución presupuestaria de ambos Planes y en forma semestral , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, los resultados	31.03.17	ORD. N° 7650 Recibido el 12/04/2017 (bajar archivo)	Informa: planificación anual 2017 de gasto e inversiones y acciones conjuntas y coordinadas, que realizarán las instituciones receptoras en la ejecución del “Plan Nacional Contra el Narcotráfico” - Carabineros de Chile y “Plan Nacional Contra el Narcotráfico” - Policía de Investigaciones de Chile.
		30.04.17	No recibido a la Fecha	
		30.07.17 (Informe trimestral y semestral)	ORD. N° 16652 Recibido el 10/08/2017 (bajar archivo)	Informa: ejecución presupuestaria al primer semestre 2017, incluye resultados obtenidos del Plan Microtráfico Cero - Policía de Investigaciones de Chile; Plan Nacional Contra el Narcotráfico - Carabineros de Chile; y Plan Nacional Contra el Narcotráfico - Policía de Investigaciones de Chile.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	obtenidos.	30.10.17		
		30.01.18 (Informe trimestral y semestral)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.03.002 y 33.03.001	09 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Para Atender Situaciones de Emergencia: Para financiar situaciones de emergencia o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior, pudiendo incluir aportes o donaciones de bienes a países afectados por catástrofes naturales. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del Sector Público, no ingresarán a los presupuestos de éstos. La Subsecretaría del Interior deberá informar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los recursos por comuna y acciones implementadas con los recursos de estas asignaciones, así como también acompañar los decretos de modificación presupuestaria.	30.04.17	ORD. N° 8285 Recibido el 07/06/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de acciones implementadas por mes del primer trimestre de 2017, con recursos de la presente asignación, incluye: región (comuna), emergencia, monto asignado, resolución y fecha de la misma y acción implementada. No informa: decretos de modificación presupuestaria.
		30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.03.018	10 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Programa Estadio Seguro: Al término del primer semestre , se deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga las medidas de coordinación del Programa con el Ministerio del Deporte.	30.06.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: medidas de coordinación ejecutadas con el Ministerio del Deporte, asociadas al Programa Estadio Seguro.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.03.044	12 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Migraciones y Extranjería: La Subsecretaría del Interior, a contar de marzo, y dentro de los 5 primeros días del mes, deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos realizados con cargo a estos recursos, acompañando un detalle global donde se especifique por regiones: las obras de infraestructura implementadas, los bienes y servicios adquiridos, así como la contratación de personal.	05.04.17	ORD. N° 9728 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: los gastos realizados con cargo a estos recursos, acompañando un detalle por subtítulo, con su respectivo porcentaje de ejecución. Respecto al detalle regional, se informa que forman parte del presupuesto del Servicio de Gobierno Interior, ya sea en costos de recursos Humanos como en consumo de servicios destinados a su funcionamiento.
		05.07.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: los gastos realizados con cargo a estos recursos al segundo trimestre de 2017, acompañando un detalle por subtítulo, con su respectivo porcentaje de ejecución. Respecto al detalle regional, se informa que forman parte del presupuesto del Servicio de Gobierno Interior, ya sea en costos de recursos Humanos como en consumo de servicios destinados a su funcionamiento.
		05.10.17		
		05.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	13 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Observatorio de Riesgos Socionaturales: Para financiar la implementación del proyecto de Observatorio de Riesgos Socionaturales, gastos que serán definidos por el Comité Científico Técnico compuesto por SERNAGEOMIN, SHOA, Dirección de	30.07.17	No recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
05.10.01 Subt. 24.03.052	Meteorología, Servicio Sismológico Nacional, CONAF, ONEMI y la Subsecretaría del Interior. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se dé cuenta del avance del proyecto y de la ejecución de los recursos asignados.	30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 29.06	15 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Equipos Informáticos: Durante el primer trimestre del año 2017, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia del protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Trimestralmente se deberá informar el cumplimiento de dicho protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30.04.17	ORD. N° 9728 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: cumplimiento al primer trimestre de 2017 del protocolo interno de respaldo de información de computadores.
		30.07.17	ORD. N° 16652 Recibido el 10/08/2017 (bajar archivo)	Informa: cumplimiento en el segundo trimestre de 2017 del protocolo interno de respaldo de información de computadores.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Asociada al Programa	16 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos asignados para el funcionamiento de la Oficina de Exonerados Políticos. Asimismo, adjuntará los siguientes antecedentes administrativos de los funcionarios que cumplan labores para dicha Oficina, por el periodo que han ejercido dichos cargos: - Tipo de contrato.	30.04.17	ORD. N° 10149 Recibido el 19/05/2017 (bajar archivo)	Informa: recursos asignados para el funcionamiento de la oficina de exonerados políticos al primer trimestre de 2017, incluye: personal contratado por calidad jurídica, fecha de inicio y término de los contratos, funciones a desempeñar, remuneración, horario, viáticos y horas extraordinarias canceladas en el periodo según proceda y gastos operacionales.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	- Calidad jurídica de contratación. - Estamento en caso de ser planta o contrata. - Descripción de funciones si se tratare de personal contratado a honorarios, de acuerdo al acto administrativo que aprobó su contrato de trabajo. - El detalle de su remuneración, horario de trabajo y cualquier otro pago por concepto de viáticos tanto de comisiones de servicio como por cometidos funcionarios, pago de horas extraordinarias y cualquier otro asociado a sueldo y remuneraciones variables. - Gasto de representación en caso que corresponda.	30.07.17	ORD. N° 16652 Recibido el 10/08/2017 (bajar archivo)	Informa: recursos asignados para el funcionamiento de la oficina de exonerados políticos al segundo trimestre de 2017, incluye: personal contratado por calidad jurídica, fecha de inicio y término de los contratos, funciones a desempeñar, remuneración, horario, viáticos y horas extraordinarias canceladas en el periodo según proceda y gastos operacionales.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Asociada al Programa	17 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.	30.04.17	ORD. N° 10148 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: detalle y costos de equipamiento adquiridos en el primer trimestre de 2017, para la prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.
		30.07.17	ORD. N° 16652 Recibido el 10/08/2017 (bajar archivo)	Informa: detalle y costos de equipamiento adquiridos en el segundo trimestre de 2017, para la prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	18 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente , 30 días después	30.04.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017	Informa: que, no existen gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en cada una de las



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.10.01 Asociada al Programa	de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en cada una de las zonas que se mencionan: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa.		(bajar archivo)	zonas que mencionan: Arauco; Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa, correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2017.
		30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Asociada al Programa	19 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que han adoptado Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.	30.07.17	ORD. N° 16652 Recibido el 10/08/2017 (bajar archivo)	Informa: acciones que han adoptado Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío al primer semestre de 2017.
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 21	20 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Gastos en Personal: La Subsecretaría del Interior informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17		
		01.03.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.02 Subt. 29.07	03 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; RED DE CONECTIVIDAD DEL ESTADO <u>Programas Informáticos:</u> Semestralmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.07.17	ORD. N° 16652 Recibido el 10/08/2017 (bajar archivo)	Informa: detalle del uso de los recursos contemplados en la asignación, con su respectiva descripción y costo involucrado.
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.03 Subt. 24.01.997 Y 33.01.995	02 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; FONDO SOCIAL; <u>Transferencias Corrientes y de Capital al Sector Privado:</u> En forma complementaria a la información entregada a la Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública mensualmente publicará en su página web , una nómina de los proyectos aprobados, debidamente ordenados, por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de los fondos y el monto asignado. La precitada información deberá remitirse igualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, mensualmente . Asimismo, se remitirá en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia de los decretos de modificación presupuestaria. Se remitirá a la misma Comisión, a más tardar el 31 de enero de 2017 y ordenados en la misma forma, la nómina de los proyectos que calificaron y no fueron autorizados por falta de recursos. La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes, de acuerdo a lo señalado en las Leyes N° 15.020 y N° 16.040 sobre Reforma Agraria y N° 19.253 Ley Indígena, para los casos de inversión en equipamiento o infraestructura social o deportiva, será efectuada por el Alcalde de la municipalidad respectiva. La certificación de la tenencia o posesión de los bienes comunes de la Ley	28.02.17	ORD. N° 7650 Recibido el 12/04/2017 (bajar archivo)	Informa: que durante el mes de enero no se aprobaron proyectos de dicho Programa.
		30.03.17	ORD. N° 7650 Recibido el 12/04/2017 (bajar archivo)	Informa: que durante el mes de febrero no se aprobaron proyectos de dicho Programa.
		30.04.17	ORD. N° 9728 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: que durante el mes de marzo no se aprobaron proyectos de dicho Programa.
			ORD. N° 10148 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: que durante el primer trimestre no se realizaron decretos de modificaciones presupuestarias.
		30.05.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017	Informa: remite copia de los Decretos Exentos N°s 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980 y 1143 de convenios de



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	N° 19.537 será efectuada por la Dirección de Obras de la respectiva Municipalidad. Deberá asegurarse que las Gobernaciones puedan acceder en línea a las bases de datos de las postulaciones y de los proyectos de ese Fondo con la red existente.		(bajar archivo)	transferencias.
		30.06.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: que durante el mes de mayo no se aprobaron proyectos de dicho Programa.
		30.07.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: que durante el mes de junio no se aprobaron proyectos de dicho Programa.
		30.08.17		
		30.09.17		
		30.10.17		
		30.11.17		
		30.12.17		
		30.01.18		
		31.01.17 (Proyectos sin recursos 2016)		
		30.04.17	No recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		(Decretos)		
		30.07.17 (Decretos)	No recibido a la Fecha	
		30.10.17 (Decretos)		
		30.01.18 (Decretos)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.03 Asociada al Programa	03 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; FONDO SOCIAL: Durante el año 2017, la asignación queda entregada a un Comité integrado por los Subsecretarios de Interior, Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda. Una vez cerrado el proceso de postulación, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de postulantes y beneficiarios, ordenados por comuna. Antes del 30 de junio de 2017 , el Comité deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los criterios que utilizará para la asignación de los recursos durante el año.	30.06.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: listado de postulaciones y beneficiarios, ordenados por comuna. Se adjunta Resolución Exenta N°346 con criterios para asignación de recursos.
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.04 Asociada al Programa	01 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; BOMBEROS DE CHILE: a) De las Rendiciones de Cuentas La rendición de cuentas de los fondos entregados por la Subsecretaría del Interior, tanto para la Junta Nacional como para los Cuerpos de Bomberos, deberá enmarcarse en los procedimientos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 20.564 y a lo señalado en las circulares dictadas para el efecto, y una copia se remitirá a la Comisión Especial Mixta de	30.09.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	Presupuestos.			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	03 CARABINEROS DE CHILE: A más tardar el primer trimestre del año 2017, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2016 con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2017, incluyendo Comisarías y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisarías y Plan Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el mismo plazo en el sitio web de la Institución.	31.03.17	ORD. N° 9727 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: resultados de gestión operativa del año 2016 con cumplimiento de programas (con ajuste a julio de 2016), objetivos, tareas y metas para el año 2017 por comuna, con sus respectivos indicadores. No informa: detalle por Comisarías y Plan Cuadrante.
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	04 CARABINEROS DE CHILE: Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, acerca de las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan a lo largo del país, con indicación del tipo de delito y las metas que se ha fijado la Institución para cada uno de ellos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.04.17	ORD. N° 9727 Recibido el 12/05/2017 (bajar archivo)	Informa: estadísticas delictivas por cuadrante, de comunas con Plan, al primer trimestre de 2017, ordenadas por región, comuna, unidad policial y cuadrante. Asimismo, se indica el tipo de delito, agrupándolos por la cantidad de casos y por la cantidad de personas detenidas. No informa: metas Institucionales.
		30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	07 CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, indicando el gasto por cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	08 CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el gasto del Programa 24 Horas y las comunas en que se ejecuta. Asimismo deberá enviar semestralmente a dicha Comisión la nómina de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa, sin indicar su identidad. Para ello, deberán poner a disposición de la Comisión, información sobre sexo, escolaridad, integrantes del hogar y comuna a la que pertenecen. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	09 CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de Carabineros en servicio por cada comuna y el número de Carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.	30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y	10 CARABINEROS DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	30.09.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Subt. 29.07	un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	13 CARABINEROS DE CHILE: Carabineros de Chile informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.	30.04.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: Ejecutivo dispone que antecedentes requeridos se encuentran regulados en el artículo 436 del Código de Justicia Militar.
		30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	14 CARABINEROS DE CHILE: Carabineros de Chile informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en cada una de las zonas que se mencionan: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa.	30.04.17	ORD. N° 14410 Recibido el 21/07/2017 (bajar archivo)	Informa: gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile al primer trimestre del año 2017, por cada una de las siguientes zonas: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa.
		30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	15 CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que ha adoptado Carabineros de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.	30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.33.01 Asociada al Programa	03 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: Incluye gastos por \$ 1.970.666 miles, incluidos los de personal para el funcionamiento de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Santiago, Antofagasta y Concepción). Semestralmente , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.07.17	ORD. N° 16813 Recibido el 02/08/2017 (bajar archivo)	Informa: estado de las principales acciones, estadísticas, resultados y ejecución presupuestaria de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS de Santiago, Antofagasta y Concepción).
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	04 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: A más tardar el primer trimestre del año 2017, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2016, con cumplimiento de programas,	31.01.17	ORD. N° 16 de PDI Recibido el 30/01/2017 (bajar archivo)	Informa: listado con prioridad nacional de nuevos cuarteles y unidades ordenados por región. Incluye: código BIP, fuente de financiamiento, monto estimado en M\$ y etapa actual del proyecto.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
05.33.01 Asociada al Programa	objetivos, tareas y metas para el año 2017, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución. En el mes de enero del año 2017 , el Director de la Policía de Investigaciones de Chile informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la prioridad nacional de nuevos cuarteles y unidades independiente de su fuente de financiamiento y construcción.	31.03.17	OFICIO ORD. N° 7634 Recibido el 03/04/2017 (bajar archivo) ORD. N° 129 de PDI Recibido el 03/04/2017 (bajar archivo)	Informa: Gestión Operativa año 2016. Incluye resultados esperados en eficacia, indicadores de gestión y cumplimiento de metas fijadas para el ejercicio, asimismo, indica los resultados por área de servicio. Finalmente proporciona los desafíos y las metas institucionales 2017.
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.33.01 Subt. 29.07	07 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.33.01 Asociada al Programa	08 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: La Policía de Investigaciones de Chile informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.	30.04.17	ORD. N° 12595 Recibido el 08/06/2017 (bajar archivo)	Informa: que la institución policial no ha asignado recursos al primer trimestre de 2017, para actividades de custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.
		30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.33.01 Asociada al Programa	09 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que ha adoptado la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.	30.07.17	No recibido a la Fecha	
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.33.01 Asociada al Programa	10 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: Antes del 31 de marzo de 2017 , la Policía de Investigaciones de Chile informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los programas o actividades que se ven afectados fruto de la falta de financiamiento.	31.03.17	ORD. N° 8068 Recibido el 11/04/2017 (bajar archivo)	Informa: listado con las materias que requieren ser abordadas e incorporados en las discusiones de presupuestos futuras, destacando las necesidades que pueden adelantarse según lo dispuesto por la Autoridad Ministerial, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.